



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Verbal sumario – Responsabilidad Civil Extracontractual |
| Demandante | Darío Echeverri Montoya |
| Demandados | Transportes Chachafruto S.A., Wilmar Yesid Muñoz Arias, Jorge Enrique Galeano Gallego, John Alejandro Montoya Osorio y Compañía Mundial De Seguros S.A. |
| Radicado | 05001-40-03-010- 2021-01112-00 |
| Asunto | Requiere so pena de desistir de la medida |

Estudiado el expediente digital, se observa que mediante Auto del 21 de enero de 2022, el Juzgado decretó la medida de inscripción que había solicitado la parte actora con la demanda, sin embargo, a la fecha, no existe constancia alguna de que haya perfeccionado la medida decretada.

En consecuencia, teniendo en cuenta que ha transcurrido un término más que prudencial sin que la parte demandante haya cumplido con las cargas procesales que le asisten, se hace imperioso requerirla a fin de que continúe con el curso del proceso señalando el estado en el que se encuentra la medida decretada y dándole impulso procesal a la misma para su perfeccionamiento. Lo anterior, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f9435775125bc7d21e63ea24a0377e98d85af4fc9293b4e95238f9400624739**

Documento generado en 04/05/2022 10:48:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>